

Expediente

1391 / 2020-12

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1180 - Maik Migliarini - Información sobre una denuncia presentada ante la Jefatura Departamental de Tacuarembó.-
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: MAIK MIGLIARINI Fecha ingresado: 11/11/2020 Información req.: Se adjunta nota presentada en Tacuarembó.- ... Número: 01180 CI: 46312629
Extractado	
SIP: 1180 - Maik Migliarini - Información sobre una denuncia presentada ante la Jefatura Departamental de Tacuarembó.-	
Decreto	

Montevideo, 23 de noviembre de 2020.

R.S.G. N° 223/2020

VISTO: la petición formulada por el Sr. Maik Migliarini, en la cual solicita información relacionada con una denuncia presentada ante la Jefatura Departamental de Tacuarembó, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Sub Gerencia General Comercial Operativa través de la Gerencia Región Noreste, Sub Gerencia Comercial Operativa Región Noreste, Jefatura Comercial Departamental de Tacuarembó, brinda la información disponible sobre lo solicitado en los pasos electrónicos Nos. 8 y 7 respectivamente.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) **ACCEDER** a la solicitud formulada el Sr. Maik Migliarini en la cual solicita información relacionada con una denuncia presentada ante la Jefatura Departamental de Tacuarembó.-

2) **REMITIR** la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) **PASE** por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 03/12/2020 13:09:45 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 03/12/20 16:46